TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N°104-2024-SG	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DONMATIAS
NIT.	890.984.043-8
CONTRATISTA	LUZ ESTELLA YEPES PALACIOS
CÉDULA – NIT	43.500.685
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	RESTAURANTE CHARLOT DON MATIAS
MATRICULA NÚMERO	21.250597-02
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA - SUMINISTRO
SUPERVISOR INTERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN CAPTURADAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA O ESTÉN A CARGO DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, POR DIFERENTES DELITOS O POR ORDEN JUDICIAL.
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($8.550.000)
ADICIÓN NRO 1	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETETNA Y CINCO MIL PESOS M/L ($4.275.000)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.
PRORROGA NRO 1	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
LUGAR Y FECHA	DONMATIAS, JULIO 17 DE 2024

El presente documento corresponde al acta de terminación bilateral del CONTRATO DE SUMINISTROS N° 104-2024-SG, celebrado entre el **MUNICIPIO DE DONMATÍAS** y **LUZ ESTELLA YEPES PALACIOS** identificada con cédula de ciudadanía número 43.500.685 de Medellín, Antioquia, propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE CHARLOT DE DON MATIAS, identificado con matrícula Nro. 21.-250597-02, y busca describir las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.

DATOS DEL CONTRATO:

OBJETO:

El objeto de la presente contratación es: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN CAPTURADAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA O ESTÉN A CARGO DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, POR DIFERENTES DELITOS O POR ORDEN JUDICIAL.

DATOS DEL EJECUTOR DEL CONTRATO

NOMBRE	CEDULA
LUZ ESTELLA YEPES PALACIOS	43.500.685

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES:

VALOR CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO ACTUAL
$ 12.825.000	1 MES Y 15 DÍAS	30/04/2024	01/05/2024	14/06/2024	Ejecutado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ASPECTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Verificación de Requisitos	X			
Disponibilidad y Reserva	X			
Acta de inicio	X			
Se designó supervisor	X			

ANÁLISIS FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	**$8.550.000**
Vr. Adiciones (2)	**$4.275.000**
Valor Total (1) + (2)	**$12.825.000**
Vr. Pagado a la fecha (3)	**$12.825.000**
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**$0**
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	**$12.825.000**

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	COMPROBANTE DE EGRESO No.	Fecha	Valor
1	00606	13/06/2024	$5.680.000
2	00675	28/06/2024	$7.145.000
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total menos Vr. Ejecutado a la fecha)	**$0**

11			
12			
Vr. Pagado a la fecha (3)			**$12.825.000**

La supervisión del contrato verificó las actividades realizadas por la **señora LUZ ESTELLA YEPES PALACIOS** identificada con cédula de ciudadanía número 43.500.685 de Medellín, Antioquia dentro del plazo del contrato, determinando que se realizaron con la oportunidad e idoneidad requerida.

Por lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado de manera bilateral el CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 104-2024-SG en la fecha 14 de junio de 2024.

SEGUNDO. La presente Acta se hará llegar a la secretaria de Hacienda (Copia) y a la Dirección de Contratación (Original), o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en el Municipio de Donmatías a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024



LUISA MARIA BOTERO MONSALVE
Directora de Contratación
Municipio de Donmatías



LUZ ESTELLA YEPES PALACIOS
Restaurante Charlot Donmatias
Contratista



JORGE WILLIAM CASTAÑO USUGA
Secretario de Gobierno
Supervisor del contrato

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Lina Marcela Gil P / Aux. administrativa		Julio 17 de 2024
Revisó	Jorge William Castaño U/ Sec. Gobierno Yuliana Ardila/ Aux. administrativa		Julio 17 de 2024
Aprobó	Luisa María Botero/ directora de Contratación		Julio 17 de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			